



Expediente nº: 1040/2019

Memoria de Presidencia

Procedimiento: Aprobación del presupuesto del Consorcio Provincial de Bomberos de Málaga (modelo normal) para el ejercicio 2020

Documento firmado por: El Presidente

MEMORIA EXPLICATIVA DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO DEL CONSORCIO PROVINCIAL DE BOMBEROS DE MÁLAGA

Ante la imposibilidad de cumplimentar, antes del 31 de diciembre del ejercicio 2019 la totalidad de los trámites legalmente establecidos para que el Presupuesto General del Consorcio para el ejercicio 2020 entrase en vigor el 1 de enero, se aprobó por Decreto de Presidencia del Consorcio Provincial de Bomberos de Málaga N.º. 2019-0394 de 05/12/2019, la prórroga del Presupuesto correspondiente al ejercicio anterior 2019 al ejercicio 2020.

El Presupuesto del Consorcio para el ejercicio 2020 que se propone para su aprobación, se configura como la previsión de gastos y la estimación de los ingresos previstos para cubrir dichos gastos.

Se trata de unos presupuestos basados, en lo que a planificación presupuestaria se refiere, en la austeridad, el control del gasto público, la búsqueda de la eficiencia y la eficacia en la gestión del Consorcio.

Además refleja el compromiso con la estabilidad presupuestaria, con la sostenibilidad financiera y el límite de gasto no financiero de la administración local.

El objetivo es que este Consorcio sea una administración bien gestionada y solvente, que se rija por el equilibrio presupuestario.

Este presupuesto para el ejercicio 2020 se caracteriza por garantizar que los recursos afectados se utilizan para la realización de los gastos que le corresponden, dando fiel cumplimiento a la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Contribución Especial por Ampliación y Mejora del Servicio de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamentos establecida por este Consorcio, sin por ello olvidar la

Consorcio Provincial de Bomberos de Málaga

Excma. Diputación Provincial de Málaga, Calle Pacífico n.º.54, Edif. A, Módulo C,
1ª planta. C.P. 29004 Málaga





importancia de aplicar la austeridad en el gasto para el resto de los capítulos del estado de gastos del presupuesto propuesto.

Resaltar el establecimiento del riguroso seguimiento que realiza el Consorcio en la ejecución y recaudación no sólo del capítulo 3 de ingresos "TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS" si no también del capítulo 4 igualmente de ingresos "TRANSFERENCIAS CORRIENTES".

Estado de Gastos

El Presupuesto de Gastos para 2020 asciende a 22.785.734,26 €, lo que supone un aumento por importe de 856.229,20 € con respecto al ejercicio anterior, que se traduce en un incremento del 3,90%.

ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO 2019		PRESUPUESTO 2020		Variación Porcentual Presupuesto 2019 a 2020
		IMPORTE	%	IMPORTE	%	%
A)	OPERACIONES NO FINANCIERAS	21.929.505,06 €	100,0000%	22.785.734,26 €	100,0000%	3,90%
A.1	OPERACIONES CORRIENTES	18.651.347,62 €	85,0514%	19.507.576,82 €	85,6131%	4,59%
1	Gastos del Personal	16.670.154,56 €	76,0170%	17.122.815,40 €	75,1471%	2,72%
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	1.861.964,09 €	8,4907%	2.265.532,45 €	9,9428%	21,67%
3	Gastos financieros	1.267,59 €	0,0058%	1.267,59 €	0,0056%	0,00%
4	Transferencias corrientes	117.961,38 €	0,5379%	117.961,38 €	0,5177%	0,00%
5	Fondo de contingencia	0,00 €	0,0000%	0,00 €	0,0000%	0,00%

Consorcio Provincial de Bomberos de Málaga

Excm. Diputación Provincial de Málaga, Calle Pacífico nº.54, Edif. A, Módulo C,
1ª planta. C.P. 29004 Málaga





A.2	OPERACIONES DE CAPITAL	3.278.157,44 €	14,9486%	3.278.157,44 €	14,3869%	0,00%
6	Inversiones reales	3.278.157,44 €	14,9486%	3.278.157,44 €	14,3869%	0,00%
7	Transferencias de capital	0,00 €	0,0000%	0,00 €	0,0000%	0,00%
B)	OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €	0,0000%	0,00 €	0,0000%	0,00%
8	Activos financieros	0,00 €	0,0000%	0,00 €	0,0000%	0,00%
9	Pasivos financieros	0,00 €	0,0000%	0,00 €	0,0000%	0,00%
TOTAL GASTOS		21.929.505,06 €	100,0000%	22.785.734,26 €	100,0000%	3,90%

CAPÍTULO 1. Con respecto al **Gasto de Personal** existe correlación entre los créditos del Capítulo I de Gastos de Personal, incluidos en el Presupuesto y el Anexo de Personal de esta Entidad Local para el ejercicio económico 2020, siendo su importe global de 17.122.815,40 euros, experimentando un incremento respecto al consignado en el Presupuesto del ejercicio anterior del 2,72%, con motivo de aplicar:

Primero: La previsión del incremento fijo anual de un 2% sobre las retribuciones salariales de los empleados públicos, y la previsión del incremento máximo adicional del 1% aplicable a partir del 1 de julio de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020, todo ello en base a la Resolución de 22 de marzo de 2018, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se publica el II Acuerdo Gobierno-Sindicatos para la mejora del empleado público y las condiciones de trabajo. Estos incrementos serán efectivamente aplicados, cuando así se apruebe, mediante su correspondiente precepto legal.

Considerar además que, para el cálculo del capítulo 1 de gasto del personal, se ha tenido en cuenta en primer lugar, los trienios nuevos que se devengarán a lo largo del ejercicio 2020, en segundo lugar que, conforme la legislación vigente no se han incrementado los gastos sociales del personal, y por último se ha considerado que los complementos personales aplicables al personal integrado en el CPB de Málaga procedente de la Diputación Provincial de Málaga, así como aquel que se integró al CPB de Málaga proveniente de Ayuntamiento de Estepona, se han

Consorcio Provincial de Bomberos de Málaga

Excma. Diputación Provincial de Málaga, Calle Pacífico nº.54, Edif. A, Módulo C,
1ª planta. C.P. 29004 Málaga



actualizado en base a lo señalado en sus correspondientes acuerdos suscritos por este Consorcio.

Considerar que, atendiendo al porcentaje de ejecución del Capítulo 1 de Gastos de Personal del Presupuesto para el ejercicio 2017 que se situaba en el 92,79% y teniendo en cuenta igualmente el debido cumplimiento del artículo 7 del Real Decreto 861/1986, de 25 de abril, por el que se establece el régimen de las retribuciones de los Funcionarios de Administración Local, en la parte que se refiere a la superación de los Límites legalmente establecidos en la cuantía global de gratificaciones, excedidos y puestos de manifiesto en la liquidación del presupuesto, el Consorcio Provincial de Bomberos de Málaga previó la creación de nuevas plazas para la plantilla del consorcio en el ejercicio 2018, con el siguiente detalle:

DENOMINACIÓN	PLAZAS	TIPO	GRUPO NIVEL
BOMBERO/A CONDUCTOR/A	45	FUNCIONARIO/A	C2-16
TOTAL	45		

A fecha de la presente Memoria, las 45 nuevas plazas aún no han sido cubiertas, y por tanto continúa siendo necesaria su consignación presupuestaria en el Presupuesto 2020 que se propone para su aprobación.

El presupuesto actual contempla la inclusión de 25 vacantes motivadas por sucesivos ceses, bajas y jubilaciones en el personal del Consorcio.

Igualmente, el presupuesto actual considera créditos iniciales correspondientes a las plazas vacantes que se estiman en el número de 24, siempre y cuando se hiciera efectiva la previsión que contiene el presupuesto de cubrir el puesto de la Dirección Técnica con personal ajeno al Consorcio, puesto que si no es así se mantendría en 25 las plazas vacantes al igual que el ejercicio anterior 2019.

Los créditos presupuestarios para los gastos de personal suponen el 75,1471 % del total del Presupuesto.

Consorcio Provincial de Bomberos de Málaga

Excmo. Diputación Provincial de Málaga, Calle Pacífico nº.54, Edif. A, Módulo C,
1ª planta. C.P. 29004 Málaga

CAPÍTULO 2. El importe del **gasto en bienes, servicios y transferencias corrientes** del Capítulo II consignado en el Presupuesto del Consorcio de 2020 asciende a un importe total de 2.265.532,45 euros, lo que supone un incremento del 21,67 % respecto del consignado en el Presupuesto del ejercicio anterior.

Este incremento se debe a la necesidad de atender las autorizaciones de gastos corrientes en bienes y servicios de ejercicio futuro 2020, realizadas en el ejercicio corriente 2019.

El total de los créditos presupuestarios consignados por operaciones corrientes y los gastos derivados del funcionamiento de los servicios existentes en este Consorcio pueden considerarse suficientes para atender las obligaciones exigibles a la Corporación

CAPÍTULO 3. Los gastos financieros recogidos en este Capítulo representan el 0,0056% del total presupuesto total.

Este capítulo se mantiene igual que con respecto al Presupuesto del Consorcio del ejercicio anterior.

CAPÍTULO 4. Las **transferencias corrientes** comprenden la consignación relativa al convenio suscrito entre el CPBMA y el Excmo. Ayuntamiento de Marbella para la prestación del servicio, en los términos acordados, en los municipios de Benahavís, Istán y Ojén.

El cálculo del importe de este Convenio es el resultado de la suma de las aportaciones del ejercicio 2015 que les correspondían a los municipios afectados ya mencionados de Benahavís, Istán y Ojén, que asciende a la cantidad total de 117.961,38 euros.

Este capítulo se mantiene constante con respecto al Presupuesto del Consorcio del ejercicio anterior.

Consorcio Provincial de Bomberos de Málaga

Excmo. Diputación Provincial de Málaga, Calle Pacífico nº.54, Edif. A, Módulo C,
1ª planta. C.P. 29004 Málaga



Los créditos presupuestarios para los gastos de transferencias corrientes suponen el 0,5177 % del total del Presupuesto.

CAPÍTULO 6. Se ha consignado en el Estado de Gastos del Presupuesto del ejercicio 2020, **inversiones reales**, un importe de 3.278.157,44 euros, financiados en un 85% con recursos afectados procedentes de la Contribución Especial establecida por el Consorcio Provincial de Bomberos de Málaga en la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Contribución Especial por Ampliación y Mejora del Servicio de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento (2.786.433,82euros), y con recursos propios en un 15% (491.723,62 euros).

De esta forma, estos créditos no experimentan incremento respecto del Presupuesto del ejercicio anterior.

Los créditos presupuestarios para Inversiones Reales suponen el 14,3869 % del total del Presupuesto.

Estado de ingresos

El Presupuesto de Ingresos para el ejercicio 2020 asciende a 22.785.734,26 €, lo que supone un incremento de 856.229,20 € con respecto al ejercicio anterior, lo que supone un incremento del 3,90 %.

ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO 2019		PRESUPUESTO 2020		Variación Porcentual Presupuesto 2019 a 2020
		IMPORTE	%	IMPORTE	%	%
A)	OPERACIONES NO FINANCIERAS	21.929.505,06 €	100,0000%	22.785.734,26 €	100,0000%	3,90%
A.1	OPERACIONES CORRIENTES	21.929.505,06 €	100,0000%	22.785.734,26 €	100,0000%	3,90%
1	Impuestos directos	0,00 €	0,0000%	0,00 €	0,0000%	0,00%

Consorcio Provincial de Bomberos de Málaga

Excm. Diputación Provincial de Málaga, Calle Pacífico nº.54, Edif. A, Módulo C,
1ª planta. C.P. 29004 Málaga





2	Impuestos indirectos	0,00 €	0,0000%	0,00 €	0,0000%	0,00%
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	3.678.343,96 €	16,7735%	3.772.992,76 €	16,5586%	2,57%
4	Transferencias corrientes	18.241.161,10 €	83,1809%	19.002.741,50 €	83,3975%	4,18%
5	Ingresos patrimoniales	10.000,00 €	0,0456%	10.000,00 €	0,0439%	0,00%
A.2	OPERACIONES DE CAPITAL	0,00 €	0,0000%	0,00 €	0,0000%	0,00%
6	Enajenación de inversiones reales	0,00 €	0,0000%	0,00 €	0,0000%	0,00%
7	Transferencia de capital	0,00 €	0,0000%	0,00 €	0,0000%	0,00%
B)	OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €	0,0000%	0,00 €	0,0000%	0,00%
8	Activos financieros	0,00 €	0,0000%	0,00 €	0,0000%	0,00%
9	Pasivos financieros	0,00 €	0,0000%	0,00 €	0,0000%	0,00%
TOTAL INGRESOS		21.929.505,06 €	100,0000%	22.785.734,26 €	100,0000%	3,90%

CAPÍTULO 3. Los ingresos previstos por operaciones corrientes procedentes de **tasas, precios públicos y otros ingresos**, se han calculado teniendo en cuenta los derechos que se prevén liquidar en el ejercicio actual, relativos a:

- 1.- La cantidad de 100,00 € por Tasa por Expedición de documentos administrativos.
- 2.- Tasa por Servicios de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento regulada por la Ordenanza sobre Condiciones de protección de Incendios establecida por este Consorcio, por un importe de 984.458,94 euros
- 4.- El importe en concepto de intereses de demora por un total de 1.000,00 euros y por otros ingresos diversos igualmente la cantidad de 1.000,00 euros.
- 5.- Finalmente el Capítulo del estado de ingresos del Proyecto del Presupuesto para el ejercicio 2020, está integrado por la cantidad de

Consorcio Provincial de Bomberos de Málaga

Excm. Diputación Provincial de Málaga, Calle Pacífico nº.54, Edif. A, Módulo C,
1ª planta. C.P. 29004 Málaga





2.786.433,82 euros, en concepto de aplicación de la Contribución Especial para Establecimiento o Ampliación de los Servicios del CPBMA, "UNESPA".

Considerar que, respecto a la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Contribución Especial por Ampliación y Mejora del Servicio de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento establecida por el CPB de Málaga, se prevé modificar el porcentaje sobre la base imponible de esta Contribución Especial, pasando de 85% al porcentaje máximo del 90%, en aplicación del artículo 31 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Los ingresos previstos por operaciones corrientes procedentes de tasas, precios públicos y otros ingresos, asciende a 3.772.992,76 euros, lo que supone un incremento del 2,57 % respecto al Presupuesto del Consorcio del ejercicio anterior.

Las previsiones iniciales se han estimado en base al listado de primas comunicadas en el ejercicio corriente para este año, por la Gestora de Conciertos para la Contribución a los Servicios de Extinción de Incendios en virtud del Convenio de Colaboración suscrito entre este Consorcio y esa Gestora para el pago de la Contribución Especial para el establecimiento y mejora del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento.

Las previsiones iniciales por ingresos de tasas, precios públicos y otros ingresos suponen el 16,5586 % del total del Presupuesto.

CAPÍTULO 4. El total de los ingresos previstos en el Capítulo IV, por **transferencias corrientes**, calculados en aplicación de lo establecido al respecto en los Estatutos del Consorcio Provincial de Bomberos de Málaga, se prevé para el ejercicio 2020 por un importe de 19.002.992,76 euros, resultado de la suma de las cantidades que se detallan seguidamente:

Consorcio Provincial de Bomberos de Málaga

Excmo. Diputación Provincial de Málaga, Calle Pacífico nº.54, Edif. A, Módulo C,
1ª planta. C.P. 29004 Málaga





Eco.	Descripción	Previsiones Iniciales
46100	DIPUTACIÓN APORTACIÓN ORDINARIA	9.160.404,71
46102	DIPUTACIÓN APORTACIÓN EXTRAORDINARIA 2020 COMPLEMENTO PERSONAL COÍN	85.738,74
46103	DIPUTACIÓN APORTACIÓN EXTRAORDINARIA 2020 OTRAS PRESTACIONES SOCIALES COÍN	45.184,12
462xx	TOTAL APORTACIÓN ORDINARIA AYUNTAMIENTOS	9.394.334,82
46298	ESTEPONA AYTO, APORTACION EXTRA COMPL PERSONAL TRANSITORIO	301.226,14
46299	ESTEPONA APORTACION EXTRAORD. PRESTACIONES SOCIALES PERSONAL	15.852,97
	TOTAL	19.002.741,50

Considerar que la, Diputación asume las aportaciones correspondientes a los Municipios consorciados de hasta 5.000 habitantes calculadas en aplicación de lo establecido al respecto en los Estatutos del Consorcio Provincial de Bomberos de Málaga y que asciende al importe total de 956.936,78 euros.

Se incrementa en 761.580,40 euros respecto del ejercicio anterior 2019, para poder hacer frente al 88,95% de los incrementos indicados para el ejercicio 2020 de los capítulos 1 y 2 del estado de gasto, que suma la cantidad total de 856.229,20 euros puesto que el resto por 94.648,80 euros lo sufraga el capítulo 3 de ingresos en aquella parte que no corresponde a la Contribución Especial.

CAPÍTULO 5. Los ingresos patrimoniales por importe de 10.000,00 euros por intereses de cuentas corrientes, es el resultado de la cuenta bancaria retribuida de inversión que posee el CPBMA en el Banco Santander.

Esto no supondrá variación alguna respecto al ingreso consignado en el Presupuesto del ejercicio anterior.

Las previsiones iniciales por ingresos patrimoniales suponen el 0,0439% del total del Presupuesto.

Consorcio Provincial de Bomberos de Málaga

Excmo. Diputación Provincial de Málaga, Calle Pacífico nº.54, Edif. A, Módulo C,
1ª planta. C.P. 29004 Málaga





Considerar finalmente, lo establecido en el art. 21.6 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que establece, *“El Presupuesto definitivo se aprobará con efectos de 1 de enero y los créditos en el incluidos tendrán la consideración de créditos iniciales. Las modificaciones y ajustes efectuados sobre el Presupuesto prorrogado, se entenderán hechas sobre el Presupuesto definitivo, salvo que el Pleno disponga en el propio acuerdo de aprobación de este último que determinadas modificaciones o ajustes se consideran incluidas en los créditos iniciales, en cuyo caso deberán anularse los mismos”*.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 168.1.a) del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, y del artículo 18.1.a) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, esta Presidencia eleva a la Junta General para su aprobación, el Proyecto del Presupuesto General del Consorcio y sus Bases de Ejecución, para el ejercicio económico 2020.

En Málaga, a fecha de firma digital.

EL PRESIDENTE,

Fdo.: Manuel Marmolejo Setién.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Consorcio Provincial de Bomberos de Málaga

Excmo. Diputación Provincial de Málaga, Calle Pacífico nº.54, Edif. A, Módulo C,
1ª planta. C.P. 29004 Málaga

